

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS  
San Juan, Puerto Rico

28 de junio de 2013

**Memorando Circular 13-24**

Directores y Supervisores



María de L. Blázquez Arsuaga  
Directora Ejecutiva Designada

**EVALUACIÓN DE RIESGO**

Conforme a la Carta Circular OC-09-05 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), se dispone que es deber de todas las instituciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el establecimiento de un Control Interno adecuado. Las organizaciones profesionales, nacionales e internacionales de contabilidad recomiendan que la estructura de Control Interno este basada en la Evaluación de Riesgo (Enterprise Risk Management – ERM) diseñada por el “Committee Sponsoring Organizations – COSO”.

Por tal razón, la Administración de Terrenos, para mantener un Control Interno adecuado y para lograr una sana administración pública, debe establecer como política interna la Evaluación de Riesgo en la agencia.

A estos efectos, hemos elaborado la “Guía para la Evaluación de Riesgo de la Administración de Terrenos” que establece el procedimiento que debe realizar la Agencia para la Evaluación de Riesgo. Es necesario que estudien esta Guía para que tengan conocimiento de la misma. Próximamente se coordinará una reunión para discutir los pasos a seguir y aclarar cualquier duda al respecto.

Agradeceré nos brinden su acostumbrada cooperación, ya que es deber de todos fomentar las buenas prácticas y mejorar la administración pública.

Anejo